



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 487.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA PASAPORTES DIPLOMÁTICOS.

Asunción, 18 de mayo de 2018

VISTO: La Nota de fecha 4 de mayo de 2018, por medio de la cual la señora María Gloria Sanabria de Montiel, Primera Secretaria de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita la expedición de Pasaportes Diplomáticos a favor de sus hijos Sergio René Montiel Sanabria y Walter Junio Montiel Sanabria; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 2 (dos) Pasaportes Diplomáticos, por el plazo de 1 (un) año, a favor de los hijos de la señora María Gloria Sanabria de Montiel, Primera Secretaria de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, que se citan a continuación:

- **Sergio René Montiel Sanabria**, con cédula de identidad N° 3.641.394; y
- **Walter Junior Montiel Sanabria**, con cédula de identidad N° 3.641.331.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____